

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA «FÁBRICA DE HIPOCLORITO SÓDICO», SITUADA EN LA DÁRSENA PESQUERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ISLA DE TENERIFE, INSTADA POR LA ENTIDAD BIOMCA QUÍMICA, S.L. (EXPTE. AAI-82-TF/001-2023).

Mediante Acuerdo de la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, de fecha 19 de enero de 2024, se acordó iniciar el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación denominada «FÁBRICA DE HIPOCLORITO SÓDICO», ubicada en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, al haberse publicado la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea Núm. (UE) 2016/902, de 30 de mayo de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.



La instalación de referencia cuenta con la autorización ambiental integrada, obtenida mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente nº 456, de fecha 15 de octubre de 2015.

Posteriormente, la citada autorización fue modificada mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente n.º 152, de fecha 16 de julio de 2019.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 15.5.a) del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, en relación con el artículo 16.4 de la misma norma reglamentaria, se acuerda el sometimiento de la documentación del expediente administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada, al trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia, se informa de lo siguiente:

- El procedimiento ha sido iniciado de oficio por la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, con fecha 19 de enero de 2024.
- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, por delegación de la Viceconsejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, tal como se establece en la resolución de 26 de febrero de 2024, publicada en el BOC n.º 46 de 4 de marzo de 2024.
- La naturaleza jurídica de la decisión que se adopte será la revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL PABLO MONTAÑES RIOS - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/07/2024 - 12:01:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 304 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2611 - Fecha: 11/07/2024 12:19:14	Fecha: 11/07/2024 - 12:19:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xWgS1ws0MAkP_UiWY3AjsgUuTnn2PjNv	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 12:19:22	



d) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tabloneros de anuncios de las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Cabildo de Tenerife.
- Gobierno de Canarias, en su sede electrónica:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

Igualmente, con el fin de que cualquier persona pueda consultarla, la documentación completa se encontrará disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/informacion-publica/>

Para más información se puede contactar a través del correo electrónico:
spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org

e) Durante el citado plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se podrán presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias:
<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL PABLO MONTAÑES RIOS - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/07/2024 - 12:01:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 304 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2611 - Fecha: 11/07/2024 12:19:14	Fecha: 11/07/2024 - 12:19:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xWgS1ws0MÄkP_UiWY3AjsGUuTnn2PjNv	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 12:19:22	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Md5803c0ftgWVGOUWX6NnPxzCpS2GDu-M	 
El presente documento ha sido descargado el 13/09/2024 - 08:27:25	